

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES **LIGA DE TENIS**

NORMATIVA

1.- INTRODUCCIÓN

Los Juegos Deportivos Municipales tienen como finalidad fomentar, desarrollar y facilitar la práctica del deporte base entre los vecinos y se fundamenta en los principios de convivencia, deportividad y respeto mutuo entre todos los participantes y organizadores.

El hecho de participar en esta competición lleva implícito el conocer y aceptar la **Normativa** aquí expuesta, además de cumplirla y hacerla cumplir. Asimismo, todos los participantes asumen las responsabilidades que se deriven de su incumplimiento y han de considerar **Normas** de igual rango y obligación de cumplimiento todas aquellas que, a juicio del Comité Organizador, pudieran incluirse, modificarse, eliminarse, etc, siempre y cuando contemplen aspectos que, no afectando a la finalidad básica del mismo, ayuden a mejorarlo.

La **Competición de Liga** se regirá por la **Normativa** aquí desarrollada y por el **Reglamento de la Federación Española de Tenis (RFET)**, que la complementará en los apartados necesarios.

La organización se exime de toda responsabilidad ante cualquier daño sufrido durante el desarrollo de la competición.

2.- PARTICIPACIÓN

La modalidad de competición es mixta en lo referente al género.

Sólo podrán participar aquellos jugadores que tengan 16 años o que los cumplan durante el año de inicio de la competición (y entreguen la hoja de autorización de menores cumplimentada en todos sus puntos).

2.1.- INSCRIPCIÓN Y TARIFAS

La **inscripción** de los participantes será formalizada en los plazos previstos en la hoja de inscripción de la liga de tenis y pádel

Los **precios** de inscripción serán los vigentes según el Acuerdo por Establecimiento y Fijación de Precios Públicos por Utilización de Servicios y Actividades Físico-Deportivas y Normas de Gestión:

TARIFA POR JUGADOR		NO ABONADO	ABONADO	NO EMPADRONADO
LIGA (10 partidos mínimo)	Matrícula	26 €	18 €	42 €
	Inscripción	34 €	32 €	58 €

**Extracto del Acuerdo de Precios Públicos por utilización de servicios de Actividades Físico- Deportivas, y normas de gestión. Aprobado por Junta de Gobierno Local el 29/05/2012.*

Todas aquellas personas inscritas en las diferentes Ligas Municipales deberán abonar el pago de la matrícula, el cual no se devolverá si por cualquier motivo se causara baja. El pago de la matrícula por inscripción en las Ligas Municipales es independiente del pago de matrícula por inscripción en las diferentes Actividades Físico-Deportivas.

Causarán baja de la competición aquellos jugadores que no presenten la documentación requerida o el pago de la competición en el plazo establecido.

2.2.- FORMACIÓN DE GRUPOS

Al inicio de una nueva temporada, habrá un período de formalización de la reserva de plaza para aquellos jugadores que finalizaron el campeonato en la temporada anterior y para los que causaron baja por lesión y lo justificaron en tiempo y forma, así como para los nuevos jugadores que quieran inscribirse en la Liga.

Con los jugadores que terminaron la temporada anterior se conformarán los grupos iniciales, ascendiendo en los mismos según la clasificación, la Normativa de ascensos, descensos y las bajas producidas.

Los jugadores que por motivos de lesión no finalizaron la liga y hayan justificado en plazo y forma, pasarán a ocupar las últimas plazas vacantes tras la composición de estos grupos iniciales (reestructuración de grupos posterior a la reserva de los jugadores que sí terminaron). En caso de no existir plazas vacantes, ocuparán el primer lugar de la lista de espera.

3.- LA COMPETICIÓN

3.1.- LUGAR Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

Los partidos que configuran la *Liga de los Juegos Deportivos Municipales* se jugarán en las pistas asignadas en el **Complejo Deportivo Municipal** de Boadilla del Monte.

Del mismo modo podrán disputarse en otras instalaciones siempre que los dos jugadores estén de acuerdo y así lo decidan. En ese caso se deberá comunicar, según el procedimiento recogido en el punto 5.3.2 de esta normativa, con un mínimo de dos días de antelación a la Organización para proceder a la correspondiente anulación de la pista inicialmente reservada.

Los partidos se celebrarán los sábados y domingos a lo largo de toda la jornada. Todos los grupos rotarán por todos los posibles horarios de juego a lo largo de la temporada.

3.2.- ESTRUCTURA

La competición se estructura en las siguientes categorías:

- CATEGORÍA A, compuesta por 6 jugadores.
- CATEGORÍA B, compuesta por 6 jugadores.
- CATEGORÍA C, compuesta por 6 jugadores.
- CATEGORÍA D, compuesta por 6 jugadores.
- CATEGORÍA E, compuesta por 6 jugadores.
- CATEGORÍA F, compuesta por 6 jugadores.
- CATEGORÍA G, compuesta por 6 jugadores.
- CATEGORÍA H, compuesta por 6 jugadores.
- CATEGORÍA I, compuesta por 6 jugadores.
- CATEGORÍA J, compuesta por 6 jugadores.
- CATEGORÍA K, compuesta por 6 jugadores.
- CATEGORÍA L, compuesta por 6 jugadores.

3.3.- DESARROLLO

La competición se desarrollará en 5 fases de 5 partidos cada una, jugando un total de 25 partidos. En cualquier caso la organización podrá modificar el número de partidos a jugar, manteniendo lo requerido en el Acuerdo de Establecimiento y Fijación de Precios Públicos por Utilización de Servicios y Actividades Físico-Deportivas, y Normas de Gestión para la competición de liga (10 partidos mínimo).

En cada una de estas fases se enfrentarán entre sí los jugadores de cada uno de los grupos con el objetivo de ascender o mantenerse en el mismo.

Al finalizar dicha Competición se procederá a una entrega de trofeos a los ganadores y Premio a la Deportividad que decidirá la Organización.

3.4.- COMUNICADOS

Horario de atención al público de las ligas de tenis y pádel: de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas en las oficinas del Complejo Deportivo Municipal y vía mail escribiendo a: ligatenis@proasport.com

El mail: ligatenis@proasport.com se utilizará exclusivamente para reservas y aplazamientos o modificaciones de partidos. Los aplazamientos o modificaciones tendrán validez siempre que se informe por una de las tres vías disponibles en fecha y hora.

Todas las notificaciones oficiales por parte de la Organización hacia los participantes se expondrán en el tablón de anuncios del Complejo Deportivo Municipal. También podrá utilizarse para una mayor difusión las páginas web: www.ayuntamientoboadilladelmonte.org en la sección correspondiente a la **Liga de Tenis** de los Juegos Deportivos Municipales y en www.deporteboadilla.com

4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se considerarán sometidos al régimen disciplinario de la Liga a los deportistas participantes.

El ámbito de éste régimen disciplinario se extiende a infracciones del reglamento y a formas de conductas antideportivas, así como a todo aquello recogido en la Normativas de Instalaciones Deportivas y de Manifiesto de Juego Limpio en el Deporte.

4.1.- COMITÉ DE COMPETICIÓN, DISCIPLINA Y DE APELACIÓN

El Comité de Competición es un órgano responsable de colaborar con la Organización en el desarrollo y buen funcionamiento de la competición.

Será común para las Ligas de Tenis y Pádel. Estará formado por un representante de la Organización, uno de entre los participantes de la Liga de Tenis y otro de la Liga de Pádel. De no existir voluntarios, se hará un sorteo entre los participantes para su elección. Los que salgan elegidos deberán asumir la responsabilidad, salvo que encuentren otros jugadores que los sustituyan, de lo contrario deberán causar baja de la Competición.

El Comité de Competición se reunirá de oficio antes del inicio y fin de la competición así como en las ocasiones que las circunstancias excepcionales lo requieran, o a propuesta de alguna de las partes.

El Comité de Disciplina está constituido por tres miembros de la organización. Ejercerá en primera instancia, la potestad disciplinaria deportiva prevista en el régimen disciplinario. Tiene como competencia la tramitación de los procedimientos disciplinarios y dictaminarán semanalmente las sanciones.

El Comité de Apelación es el órgano encargado de resolver los recursos de apelación interpuestos por los equipos que se encuentren en proceso de aplicación de sanciones de acuerdo con lo establecido en el régimen disciplinario. El Comité de Apelación estará formado por un directivo de la organización y dos personas de la Concejalía de Deportes.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

El Comité de disciplina basará sus decisiones en los datos contenidos en las ACTAS correspondientes y en la aplicación del reglamento vigente. Asimismo, recabará la información y/o testimonios suficientes en aquellos casos en que así lo estime para la resolución de los contenciosos.

El Comité de disciplina podrá actuar de oficio, en todo momento y sin sujeción a plazos.

Las lesiones deberán comunicarse mediante ACTA y / o vía correo electrónico a: ligatenis@proasport.com para tomar las medidas oportunas.

Cualquier reclamación o queja debe presentarse por escrito o mediante el ACTA correspondiente, en un plazo de 72 horas desde la sucesión de los hechos. En caso de que la incidencia se produjera en la última jornada de una fase, el plazo para la presentación de alegaciones será de 24 horas.

4.2.- SANCIONES

Las sanciones tendrán el carácter corrector y educativo que ayuden al fomento y desarrollo de las conductas y espíritu deportivo que deben regir en los Juegos Municipales.

Tipos de Sanciones

1.- Por Incomparecencia:

1. Por no presentarse a jugar: **W.O. (3 puntos negativos)** así como por no comunicar su ausencia a su rival 24 horas antes o no justificar incomparecencia.
2. Por acumulación de **2 W.O.** (durante toda la temporada): **expulsión** definitiva de la competición.
3. Si al final de fase faltase algún ACTA: **W.O. a ambos jugadores.**
4. Si un jugador refleja en acta incomparecencia o alguna incidencia y su rival no la justifica: **W.O. por incomparecencia o no justificación.**

2.- Por comportamientos:

Los jugadores que muestren **actitudes irrespetuosas**, conductas antideportivas y / o cualquier otra que altere la tradicional compostura, ya sea durante el desarrollo de un partido oficial o en otro momento, serán sancionados:

- Primera Falta: amonestación escrita y pérdida de los últimos 3 puntos conseguidos.
- Segunda Falta: expulsión de la competición.

3.- Pérdida del derecho a trofeo:

Un jugador perderá todo derecho a cualquier tipo de trofeo si:

- Es expulsado de la competición o descalificado.
- Abandona sin causa justificada un partido o la competición.

5.- REGLAMENTACIÓN TÉCNICA BÁSICA

5.1.- ACTAS

Las **ACTAS** representan el principal medio de comunicación entre lo sucedido en cada Jornada y la Organización, por lo que serán necesarias e imprescindibles en todo momento. Deberán rellenarse en su totalidad y presentarse firmadas por ambos jugadores.

Es imprescindible presentar un ACTA firmada por ambos jugadores (se admitirá como acta el envío por email de ambos jugadores del resultado con todos los datos del partido) tras cada Partido Jugado.

Al final de la última Jornada de cada Fase deberán haberse presentado todas las ACTAS de todos los partidos que vayan a ser puntuables.

En caso de un partido aplazado que no se haya podido jugar, el responsable de presentar el acta será el jugador que promovió el aplazamiento, y bastará con su firma, dando el partido por ganado al oponente.

Una vez concluidos los plazos de finalización de una Fase, en caso de que falte algún acta por entregar, se contabilizará como W.O. para los dos jugadores, salvo en el caso anterior, en que se penalizará con W.O. Solo al jugador que promovió el aplazamiento.

5.2.- PUNTUACIÓN

De forma general podemos decir siempre y cuando conste en Acta:

- **Partido ganado** 3 Puntos.
- **Partido Perdido Jugado** 1 Punto.
- **Partido Perdido No Jugado** 0 Puntos.
- **Incomparecencia** -3 Puntos (W.O.).

Específicamente ante partidos no finalizados:

-Causa mayor:

- Lesión3 Puntos – 1 Punto.
Resultado de partido en Juego y se produjera lesión: poner resultado en acta.

-Otras Causas:

- A causa de un jugador 3 Puntos – 0 Puntos.
- A causa de ambos jugadores 0 Puntos – 0 Puntos.
(Constando en ACTA conformidad de ambos).
- Lluvia o falta de tiempo 0 Puntos – 0 Puntos. En este supuesto, si los dos jugadores están de acuerdo y firman el acta, se considerará como resultado final el que hubiera en el momento de la interrupción, otorgando 3 puntos al ganador y 1 al perdedor. En caso de resultado igualado, se otorgará 1 punto a cada jugador.

El **Resultado de cada partido** siempre se ha de anotar en el **ACTA**, puesto que se necesitará para posibles desempates.

5.3.- CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

El calendario marca las fechas y horarios oficiales de celebración de cada encuentro. No obstante y para facilitar el desarrollo del torneo, teniendo en cuenta las incidencias que pueden dificultar el normal desarrollo del mismo, contempladas en la normativa o que a juicio del Comité de Competición merezcan esa calificación, se podrá modificar la fecha de los partidos previstos.

Los partidos deben comenzarse a la hora prevista, no existiendo tiempo de cortesía. Cualquier incidente, respecto a la fecha de partido establecida, deberá reflejarse siempre en **ACTA**.

5.3.1.- HORAS DE PISTA

Para cada encuentro se dispondrá de *2 horas de pista*. En el supuesto de necesitar más horas para jugar un partido correrían por cuenta de los participantes.

En caso de modificación de la fecha de partido, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos detallados en el apartado 5.3.2, esas horas quedarían acumuladas para cuando se celebrara este partido. En caso de no cumplir la cuantía de horas de pista establecidas los jugadores abonarán la diferencia.

5.3.2.- APLAZAMIENTOS O MODIFICACIONES DE LA FECHA U HORA DE PARTIDOS DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL

Para proceder al aplazamiento o a la modificación de la fecha u hora inicial de un partido y poder hacer uso en otro momento de las horas de pista, se requerirá:

1º- Conformidad de ambas partes.

2º- **Aviso a la Organización** al menos con **dos días de antelación** a la celebración del mismo, para proceder a la anulación de la pista de tenis correspondiente.

3º- El Jugador que aplazó el partido deberá interesarse por recuperar el encuentro ofreciendo nuevas fechas al rival. En caso de que el rival no acepte ninguna de estas fechas, éste deberá ofrecer por lo menos una alternativa en fin de semana o en horario de tarde entre semana (de 19:00h a 22:00h). En el caso de no aceptarse esta fecha y de no llegar a un acuerdo, el partido contará como perdido al jugador que aplazó el partido en su horario original.

Si se solicita el aplazamiento fuera de plazo se perderá el derecho de recuperar la pista para jugar ese partido.

Se aceptan dos aplazamientos por Fase de cada jugador. A partir de la tercera solicitud, la Organización aceptará los aplazamientos pero los jugadores tendrán que abonar el coste del alquiler de las pistas cuando lo jueguen.

Todos los partidos que se jueguen en la misma semana de la jornada NO se considerarán como aplazados.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA APLAZAMIENTOS O MODIFICACIONES DE PARTIDOS EN LA LIGA MUNICIPAL DE TENIS Y PÁDEL.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- Comunicarlo por escrito a la dirección de correo electrónico de la oficina del Complejo Deportivo Municipal ligatenis@proasport.com
- También podrán solicitarlo rellenando el acta de aplazamiento vía web en la página www.ayuntamientoboadilladelmonte.org en los plazos establecidos (que se especifican en la web por escrito), y la Organización les enviará la confirmación del aplazamiento por escrito a la dirección de correo electrónico de los solicitantes.
- En persona en las oficinas del Complejo Deportivo Municipal de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas mediante el impreso habilitado para ello.
- Un partido no se considerará aplazado hasta que los jugadores no reciban confirmación por escrito desde ligatenis@proasport.com

En cualquier caso se debe informar a la organización de los siguientes puntos para aceptar el aplazamiento o modificación:

1. Nombre del jugador que realiza el aplazamiento.
2. Nombre del rival.
3. Grupo.
4. Día, pista y hora de la reserva.
5. Nueva fecha y hora (si corresponde).

No se aceptará ningún acta ni ninguna comunicación de aplazamiento o modificación en los siguientes casos (por lo que el partido no podrá jugarse nuevamente en las instalaciones del Complejo Deportivo sin el abono previo del alquiler de las pistas):

- Si el partido no se aplaza por una de las tres vías disponibles al menos dos días antes del partido (si el partido se juega un miércoles se deberá aplazar como muy tarde el lunes anterior antes de las 21:00 horas si se solicita en persona y hasta las 22:00 horas si se solicita vía mail o a través de la web).
- Si el partido no se juega, no se justifica debidamente y no se considera una causa de fuerza mayor (en cualquier caso la organización y el Comité de Competición estudiarán cualquier justificación para su aprobación). Se deberá justificar a la organización la causa con posterioridad en un plazo máximo de cinco días hábiles contando a partir de la fecha en que se debió disputar el partido. Si no se comunica a la organización el partido se dará por perdido definitivamente.

Los jugadores tienen la obligación de seguir los procedimientos anteriormente explicados.

5.3.3- SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

Cuando un partido ya iniciado no llega a su conclusión, **podría jugarse/ finalizarse otro día si existiera mutuo acuerdo entre los jugadores.**

Si el partido se ha de suspender por causas ajenas y justificadas se reanudará en una fecha acordada por ambos jugadores, solicitando una nueva pista a la organización.

5.3.4- RESERVA DE PISTAS

El plazo establecido para la solicitud de reservas de pistas es de 48 horas de antelación.

Los jugadores inscritos en la Liga Municipal de Tenis y Pádel podrán proceder a la reserva de pistas a través de una de las siguientes vías (por orden de prioridad), siempre y cuando cumplan con el plazo estipulado por normativa de solicitud de reserva de pistas (48 horas de antelación):

- En persona en las oficinas del Complejo Deportivo Municipal tramitando la reserva mediante el impreso habilitado para ello o vía telefónica.
- Enviando un correo electrónico a la dirección: ligatenis@proasport.com o rellenando el formulario web que aparece en la página www.ayuntamientoboadilladelmonte.org /Actividades Físico-Deportivas/ Liga Municipal de Tenis y Pádel antes de las 22:00 horas.
- Sólo dispondrán de la reserva una vez recibida la confirmación por parte de la organización.

5.4.- CLASIFICACIÓN

El **ganador** de la Liga será el primer clasificado del grupo A. En **caso de empate** entre varios jugadores, al finalizar cada una de las fases, se procederá de la siguiente forma:

A) En caso de igualdad a puntos entre dos jugadores, el primer clasificado sería el ganador del partido que enfrentó a ambos.

En caso de no haberse jugado ese partido, el empate se dilucidará siguiendo las indicaciones del punto 6 del apartado B).

B) En caso de igualdad a puntos entre tres o más jugadores:

1. Se hará una clasificación de los enfrentamientos entre estos jugadores.
2. Si empatan a puntos se valorará la diferencia entre los sets ganados/perdidos
3. Si continúa el empate se valorará la diferencia de juegos ganados/perdidos.
4. Si continúa el empate se valorará el número de sets a favor.
5. Si continúa el empate se valorará el número de juegos a favor.
6. De continuar el empate, se repetiría el proceso a partir del punto 2, esta vez con los resultados de todos los partidos disputados a lo largo de esa fase.

6.- BAJAS Y ALTAS DE PARTICIPANTES EN LA COMPETICIÓN

La Competición está limitada en cuanto al número de participantes, existiendo una lista de espera para participar en la misma.

6.1.- JUGADOR QUE CAUSA BAJA

En caso de que un jugador solicite la baja se valorará realizar la devolución del importe de la inscripción en aquellas solicitudes que estén debidamente justificadas y que hayan sido entregadas antes del inicio de la competición.

En caso de que un jugador cause baja por interés particular pierde todos los derechos de la competición de cara a una posible nueva incorporación en la siguiente temporada. Será considerado a todos los efectos, participante de nueva incorporación.

Los jugadores que por motivos de lesión no terminaron la liga, pero lo justificaron en plazo y forma, pasarán a ocupar las plazas vacantes tras la reserva de los que sí terminaron. Podrán incorporarse de nuevo en la temporada siguiente según el procedimiento del punto 2.2.

6.1.1.- CONSECUENCIAS EN LOS GRUPOS ANTE UNA BAJA

Cuando un jugador causa baja, se anulan todos sus partidos de la Fase en la que se encuentre la competición, de tal forma que todos sus enfrentamientos aparecerán como 0 - 0.

Por lesión: si el jugador ha jugado el 50% +1 de sus partidos, se computarán los resultados de los partidos jugados antes de la lesión. En caso contrario se anularán todos los partidos jugados, no contando los puntos relativos a estos partidos en la clasificación final de la fase.

6.1.2.- IMPLICACIONES EN LOS DESCENSOS

Al finalizar cada fase, el jugador que cause baja en un grupo pasaría teóricamente a ocupar la última plaza de éste, reestructurándose las nuevas posiciones en el grupo. Por lo tanto sería uno de los descendidos al grupo inferior según el sistema vigente.

En dicho grupo inferior pasaría de igual manera a ocupar inmediatamente la última posición, y así sucesivamente.

Este procedimiento lo seguiríamos empleando hasta que el jugador que ha causado baja llegara a ocupar la última posición del último grupo, dejando esta plaza libre para una nueva incorporación.

6.1.3.- IMPLICACIONES EN LOS ASCENSOS

Se seguirían realizando de la manera establecida.

6.2.- INCORPORACIÓN DEL NUEVO ALTA

De la lista de espera se incorporarán el mismo número de jugadores que se hayan dado de baja, y se procederá de la siguiente manera:

El jugador que se incorpora tendrá del 16 al 30 de septiembre para retar a un jugador de la liga para optar a entrar en su grupo y posición. Si gana el enfrentamiento ocupará la posición del jugador derrotado, descendiendo una posición dicho jugador y todas las posiciones posteriores.

En caso de perder el reto, pasará a ocupar siempre la última posición del último grupo.

Si un jugador nuevo se incorporase durante la temporada, lo hará en la última plaza del último grupo.

Por norma general, los nuevos jugadores **sólo podrán incorporarse al inicio de una nueva fase. Excepcionalmente**, en caso de que se produzca la baja en el último Grupo, y no se hubieran disputado más de dos jornadas de los partidos programados para esa fase, la nueva incorporación podrá ser inmediata. La Organización asignará fechas y horas a los partidos de la Fase que tuvieran que volver a jugarse (para que el jugador que se incorpore nuevo pueda jugar el mismo número de partidos que el resto de jugadores del grupo), y se anulará los partidos que el jugador que ha salido de la competición hubiera disputado.

Los jugadores de nueva incorporación, deberán realizar el pago del precio público correspondiente, así como rellenar el resto de documentación requerida. Una vez realizado el pago deberán presentar el justificante del mismo en la Oficina del Complejo Deportivo Municipal.

De acuerdo con el punto B del Acuerdo de Establecimiento y Fijación de Precios Públicos (Las Normativas de las distintas competiciones deportivas establecerán el pago proporcional de la cuantía correspondiente en función de la fase de competición en la que se realice la inscripción), se establece que:

- Los jugadores que se incorporen una vez finalizada la Fase 4 sólo abonarán el 60% del importe de la inscripción.

7.- SISTEMA DE ASCENSOS Y DESCENSOS

GRUPO A	GRUPO G
1	ASCIENDE
2	ASCIENDE
3	3
4	4
DESCIENDE	DESCIENDE
DESCIENDE	DESCIENDE

GRUPO B	GRUPO H
ASCIENDE	ASCIENDE
ASCIENDE	ASCIENDE
3	3
4	4
DESCIENDE	DESCIENDE
DESCIENDE	DESCIENDE

GRUPO C	GRUPO I
ASCIENDE	ASCIENDE
ASCIENDE	ASCIENDE
3	3
4	4
DESCIENDE	DESCIENDE
DESCIENDE	DESCIENDE

GRUPO D	GRUPO J
ASCIENDE	ASCIENDE
ASCIENDE	ASCIENDE
3	3
4	4
DESCIENDE	DESCIENDE
DESCIENDE	DESCIENDE

GRUPO E	GRUPO K
ASCIENDE	ASCIENDE
ASCIENDE	ASCIENDE
3	3
4	4
DESCIENDE	DESCIENDE
DESCIENDE	DESCIENDE

GRUPO F	GRUPO L
ASCIENDE	ASCIENDE
ASCIENDE	ASCIENDE
3	3
4	4
DESCIENDE	5
DESCIENDE	6

El sistema de ascenso y descenso será un sistema progresivo o regresivo. Por ejemplo: del grupo L se asciende al grupo K, del grupo K al grupo J y así sucesivamente. Y los descensos se realizarán de la misma manera de forma regresiva.

8.- OBLIGACIONES

- Para la mejora de las instalaciones, cualquier desperfecto o incidencia detectados por un jugador, han de constar en Acta para su corrección.
- Cualquier cambio de teléfono o correo electrónico por parte de algún jugador, deberá ser comunicado con urgencia y por escrito a la Organización para que éste o estos puedan ser actualizados en el listado de la Liga Municipal de Tenis.
- Siempre que un jugador esté lesionado deberá comunicar su lesión a la Organización y, por cortesía, a los jugadores de su grupo. La Organización se encargará, en cualquier caso, de informar al resto de jugadores del grupo. Solo en estos casos, no hará falta rellenar el ACTA de los partidos que hubiese que jugar contra el jugador lesionado.
- Cuando un jugador lesionado se recupere, deberá comunicarlo a la Organización.
- Acta tras cada partido: reflejar incidencias, resultados, siendo imprescindible su cumplimentación tras cada fase. En caso de que falte un acta computará como **W.O para los 2 jugadores**.

9.- ACTUALIZACIONES

- La clasificación y resultados de los partidos se actualizarán semanalmente en la web mientras que los tabloneros del Complejo Deportivo se actualizarán al terminar cada fase y una semana antes de la finalización de la última fase.